

Departamento de Documentación y Biblioteca

Instructivo de uso de ordenadores portátiles

Artículo 1 - El servicio de préstamo de ordenadores portátiles a los estudiantes, docentes y egresados de Facultad de Psicología, usuarios del Departamento de Documentación es para finalidades exclusivamente académicas y de investigación

Artículo 2 - El servicio de préstamo de ordenadores portátiles se realizará a través de la Sección Préstamo del Departamento de Documentación y Biblioteca

Artículo 3 - El préstamo de la computadora se hará por un periodo máximo de cuatro horas diarias y siempre se deberá devolver en el mostrador de préstamo de la biblioteca, dentro del plazo establecido para la devolución.

Artículo 4 - Durante el período de préstamo, el usuario será el único responsable de la custodia y buen uso de el ordenador portátil y, por tanto, no podrá manipular ni el hardware ni el programa instalado, ni ceder el ordenador a otro usuario del servicio ni a ninguna otra tercera persona.

Artículo 5 - El uso de la computadora portátil queda restringido al recinto de la biblioteca y áreas autorizadas para fines exclusivamente académicas y de investigación

Artículo 6 - Si el usuario detecta cualquier mal funcionamiento de hardware o software debe comunicar inmediatamente al personal de la biblioteca. En caso de que se detecte un mal funcionamiento una vez el usuario haya devuelto el portátil y no se haya dicho nada, se tratará como un mal uso y aplicará, en su caso, el artículo 9 de este instructivo.

Artículo 7 - En caso de retraso en la devolución del portátil se aplicará un día de suspensión en el servicio de préstamo por hora o fracción de retraso.

Artículo 8 - En caso de que el usuario tenga en préstamo libros con fecha de devolución vencida o un suspensión no podrá hacer uso del servicio préstamo de ordenadores portátiles.

Artículo 9 - En caso de destrucción, deterioro grave, pérdida o robo del portátil se procederá a la suspensión del derecho de préstamo hasta que el usuario la haya repuesto por otro de características similares o bien haya abonado a la biblioteca correspondiente al importe de su valor en un plazo máximo de 30 días, sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente disciplinario, si procede.

Artículo 10 - Para todo lo que no esté expresamente previsto en este instructivo en relación con las obligaciones de los usuarios e incumplimiento de las condiciones de uso de los ordenadores portátiles, así como excepciones deberán plantearse por escrito a la Dirección del Departamento

Documento de aceptación del instructivo de uso de los ordenadores portátiles

Nombre **Apellidos** **CI.....**

MANIFIESTO:

1. Que con fecha de hoy solicito ser dado / a de alta en el servicio de préstamo de ordenadores portátiles del Departamento de Documentación y Biblioteca y, en consecuencia, constar como usuario registrado en este servicio.

2. Que el Dpto de Documentación y Biblioteca, a través de la Sección Préstamo, se compromete a entregarme en régimen de préstamo un ordenador portátil en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, así como un impreso con información sobre el servicio y las instrucciones de uso, que me comprometo a observar y se concreta a continuación:

1. - El préstamo de la computadora se hará por un periodo máximo de cuatro horas diarias y siempre se deberá devolver en el mostrador de préstamo de la biblioteca, dentro del plazo establecido por a la devolución.

2. - Durante el periodo de préstamo, el usuario será el único responsable de la custodia y buen uso de el ordenador portátil y, por tanto, no podrá manipular ni el hardware ni el software instalado, ni ceder el ordenador a otro usuario del servicio ni a ninguna otra tercera persona.

3. - El uso de la computadora portátil queda restringido al recinto de la biblioteca y áreas para fines exclusivamente académicas y de investigación para la lo que queda terminantemente prohibido sacarlo del recinto de la Facultad.

4. - Si el usuario detecta cualquier mal funcionamiento de hardware o software debe comunicar inmediatamente al personal de la biblioteca. En caso de que se detecte un mal funcionamiento una vez el usuario haya devuelto el portátil y no se haya dicho nada, se tratará como un mal uso y se aplicará, en su caso, el artículo 9 de este instructivo.

5. - En caso de retraso en la devolución del portátil se aplicará un día de suspensión en el servicio de préstamo por hora o fracción de retraso.

6. - En caso de que el usuario tenga en libros en préstamo con devolución vencida o un suspensión no podrá hacer uso del servicio préstamo de ordenadores portátiles.

7. - En caso de destrucción, deterioro grave, pérdida o robo del portátil se procederá a la suspensión del derecho de préstamo hasta que el usuario la haya repuesto por otro de características similares o bien haya abonado a la biblioteca correspondiente al importe de su valor en un plazo máximo de 30 días, sin perjuicio de la apertura del correspondiente expediente disciplinario, si procede.

Y, en prueba de conformidad, firmo el presente documento.

..... fecha hora